

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces: EDILSON DUCUARA CASTRO

Período evaluado: Diciembre a marzo de 2020

Fecha de elaboración: abril de 2020

La Universidad Surcolombiana desde el año 2011, a través de la Oficina de Control Interno se ha venido dando cumplimiento a la realización del informe PORMENORIZADO con periodicidad cuatrimestral, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011.

Este informe pormenorizado se elabora con el propósito de aportar a la permanente mejora de la Institución en el alcance y cumplimiento de su misión y visión.

Para el desarrollo del presente informe se tuvo en cuenta la estructura del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el cual cuenta con dos módulos y seis componentes, los cuales serán contemplados a continuación:

MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Uno de los objetivos principales de este módulo es introducir en la cultura organizacional el control a la gestión en los procesos de direccionamiento estratégico, misionales, de apoyo y de evaluación. Dentro de este módulo están incluidos 3 componentes

1. COMPONENTE DE TALENTO HUMANO

Mediante este componente se establecen los lineamientos y actividades al desarrollo del talento humano, influyendo en la planificación, gestión y procesos de Mejoramiento institucional.

Código De Buen Gobierno Y De Ética

Para la implementación de este módulo se tiene en cuenta que la Universidad adopto el Código de Buen Gobierno y de Ética, mediante la Resolución 144 de 2008. Así mismo la Institución vio la necesidad de realizar la actualización a este código, la cual fue realizada mediante el Acuerdo 022 de 2017.

Manual De Funciones Y Competencias Laborales

La Universidad Surcolombiana el día 15 de enero de 2018 expidió el Manual de Funciones, requisitos, equivalencias y de competencias laborales para los empleados de la planta de personal administrativo de la Universidad Surcolombiana.

Buzón De Sugerencias

La Universidad Surcolombiana a través del Sistema de Gestión de Calidad, implemento el formato EV-CAL-FO-17 ENCUESTA DE EVALUACION DEL SERVICIO PRESTADO, el cual permite evaluar el servicio de cada una de las oficinas y de esta forma contribuir al mejoramiento continuo.

La Institución educativa cuenta con la oficina de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Consultas (PQRSDC) el cual es verificado por la Oficina de Control Interno de manera semestral, Revisando la existencia y operatividad de la misma.

Plan De Capacitación

La Institución adopto el Plan de Capacitación del Personal Administrativo de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2020, mediante la Resolución 053 del 30 de enero de 2020.

Así mismo mediante la Resolución 084 del 25 de febrero de 2020 mediante la cual se adiciono en temas específicos al Artículo 5° de la Resolución 053 del 30 de enero de 2020.

Programa De Bienestar Social

La Universidad, mediante el Acuerdo 026 de 2002 creo el fondo de Bienestar Social para los docentes, empleados y trabajadores oficiales de la Universidad Surcolombiana.

Posteriormente, mediante el Acuerdo 061 del 15 de diciembre de 2016 se expidió el estatuto de personal administrativo, el cual cuenta con el Capítulo XVI- Bienestar social laboral incentivos y estímulos, especificando los programas que tiene la Institución con relación al Bienestar Social de sus empleados.

Evaluación De Desempeño

Mediante el estatuto de personal administrativo existe un capítulo XIV Evaluación de Personal Administrativo, en el cual se dan los lineamientos para desarrollar la evaluación de desempeño de los administrativos de la Universidad Surcolombiana.

2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

La Universidad realiza mediante la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno realiza seguimiento trimestral al Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, con el fin de verificar el cumplimiento de las metas planteadas.

La Universidad realiza Comité Administrativo cada quince días, en el cual se presentan informes, actividades de planeación, administración, ejecución y control de los recursos de la Entidad.

En este componente es importante agregar que la Universidad Surcolombiana tenía programada las audiencias públicas de rendición de cuentas por parte de las siete (7) facultades, las tres (3) vicerrectorías y la Rectoría para el mes de marzo, sin embargo debido a la situación presentada como emergencia sanitaria por el COVID-19 las mismas fueron suspendidas mediante la Resolución 120 del 20 de marzo de 2020.

Así mismo, mediante el Acuerdo 012 del 19 de marzo de 2020, se suspendió el cronograma para adelantar el proceso de elección y designación de Rector para el periodo 2020-2024 de la Universidad Surcolombiana.

3. COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Universidad Surcolombiana mediante la Resolución 058 de 2013, adopto el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, donde se especifica que existe un mapa de riesgos y medidas para mitigar los mismos.

Adicionalmente, estos mapas de riesgos son revisados y actualizados anualmente o de acuerdo a la necesidad de cada uno de los Procesos de la Universidad, por lo que la última actualización de dicho mapa de riesgos fue en el mes de diciembre de 2019.

Así mismo, es importante mencionar que a través de las auditorías internas desarrolladas por la Oficina de Control Interno se está haciendo seguimiento al diseño y ejecución de los controles y acciones establecidas por los diferentes Procesos estratégicos, de evaluación, de apoyo y misionales sean conforme al riesgo identificado. Adicionalmente, cada uno de los Procesos de la Universidad realiza seguimiento a los riesgos mediante los Subcomités de Autocontrol, reglamentados por la Resolución 096 de 2018, los cuales son evaluados trimestralmente.

MODULO DE CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Uno de los objetivos principales de este módulo es la evaluación y seguimiento de los Procesos, esto se consigue mediante actividades de supervisión continua y evaluaciones periódicas que permitan el mejoramiento continuo de la entidad. En este módulo están incluidos tres (3) componentes.

4. COMPONENTE DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La Oficina de Control Interno ha fomentado los principios de Modelo Estándar de Control Interno-MECI pertinentes al Autocontrol, Autogestión y Autorregulación, llevando a cabo asesorías y acompañamiento a los diferentes Procesos de esta Casa de Estudios, sobre el funcionamiento de los Subcomités de Autocontrol regidos bajo la Resolución 096 del 15 de mayo de 2018, con el fin de verificar los Procesos, Procedimientos, Riesgos, Planes de Mejoramiento entre otros, contribuyendo al mejoramiento continuo de la Universidad Surcolombiana.

5. COMPONENTE DE AUDITORÍA INTERNA

La Oficina de Control Interno en el año 2019 dio cumplimiento al Programa Anual de Auditoría así:

En cuanto a las auditorías programadas se realizaron 45 auditorías dando un cumplimiento del 100%.

En cuanto a los informes a entes de control y reglamentarios se realizaron 37 informes de los 40 programados cumpliendo con un 92,5 %

El Comité de Coordinación de Control Interno aprobó el Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2020 el día 22 de enero de 2020, en el cual quedaron programadas 37 auditorías las cuales abarcan 20 Procesos y 45 Procedimientos. Así mismo se programaron 43 seguimientos y 14 acompañamientos.

6. COMPONENTE DE PLANES DE MEJORAMIENTO

La Universidad actualmente registra plan de mejoramiento con el Archivo General de la Nación, al cual se le realizó seguimiento y fue remitido al ente externo en el mes de diciembre de 2019.

La Oficina de Control Interno como producto de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República a la gestión del año 2018, suscribió el Plan de Mejoramiento Ocasional el día 09 de julio de 2019.

Así mismo, se realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República con corte al 30 de diciembre de 2019, el cual fue enviado el día 30 de enero de 2020.

Por otro lado, de los Planes de mejoramiento internos producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, son verificados en las auditorías realizadas en la presente vigencia, así como en los subcomités de autocontrol realizado por cada dependencia.

Atentamente,

EDILSON DUCUARA CASTRO
Jefe de la Oficina de Control Interno